

«Fallamos: Que debemos confirmar en todas sus partes la sentencia apelada de 11 de junio de 1966 pronunciada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid y debemos declarar y declaramos, de conformidad con ella que la cantidad a percibir por los recurrentes por la finca número 74 del sector poblado de Orcasitas, segunda fase, es la de trescientas trece mil trescientas setenta y cinco pesetas con veintitrés céntimos, reconociendo el derecho a los intereses legales en la misma cuantía señalada en ella; sin hacer expresa imposición de costas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Evaristo Mouzo; Justino Merino; Ginés Parra; Francisco Vital; Pedro Martín de Hijas.—Rubricados.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

ORDEN de 13 de junio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 17 de febrero de 1967, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia pende ante la Sala, segundo entre partes, de una, como demandante, «Inmobiliaria Mar, S. A.», representada por el Procurador don Félix Gómez de Mérodo y Engelman y dirigida por el Letrado don Enrique Martínez Quesada, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de mayo de 1964, sobre transferencia de expediente para construcción de viviendas, se ha dictado el 17 de febrero de 1967 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Inmobiliaria Mar, S. A.», contra resolución de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro del Ministerio de la Vivienda, confirmatoria en alzada de acuerdo que denegó la transferencia a la nombrada Sociedad del cambio de titularidad solicitado del expediente B-I-1669/60 para la construcción en Barcelona de trece viviendas de renta limitada del grupo I y cinco locales comerciales declaramos que dicha resolución no es conforme a Derecho, por lo que la anulamos; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legisla-

tiva», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López; José María Cordero; Juan Becerril; Pedro F. Valladares; José de Olives.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 13 de junio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 16 de diciembre de 1966, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia ante la Sala pende, segundo entre partes, de una, como demandante, don Domingo Sosa Morales, recurrente, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, bajo la dirección del Letrado don Estebán Pérez González, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 22 de julio de 1964, sobre denegación de calificación definitiva de dos viviendas de renta limitada, se ha dictado el 16 de diciembre de 1966 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos. Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Domingo Sosa Morales contra la Resolución del Ministerio de la Vivienda de veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre negación de calificación definitiva para dos viviendas construidas en Las Palmas de Gran Canaria sin sujeción al proyecto aprobado para las mismas, absolviendo a la Administración de la demanda, debemos declarar y declaramos que tal Resolución es conforme a Derecho, y por lo mismo válida y subsistente; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López; Pedro Fernández; Luis Bermúdez; José Samuel Roberes; José de Olives.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 3.028-966. Secretaría: Señor García de la Calle.—«Cía. Mercantil «Dragate y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de octubre de 1966, sobre Tráfico de Empresas correspondiente a una contrata adjudicada a la recurrente.

Pleito número 4.018-967. Secretaría: Señor Santodomingo.—Don Carlos Romero Gárate contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 9 de diciembre de 1966 sobre multa por contrabando de un automóvil.

Pleito número 3.620-967. Secretaría: Señor Santodomingo.—«Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España y de la Asociación de la Prensa de Madrid contra la resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 10 de noviembre de 1966 dictada en el expediente 622-66 por la que se estimó el recurso interpuesto por don Santiago Vela Matas, mandando expedir carnet de periodista al expresado señor.

Pleito número 3.752-967. Secretaría: Señor García de la Calle.—Consejo General de Colegios Veterinarios de España contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 6 de octubre de 1966 sobre Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

Pleito número 3.715-967. Secretaría: Señor García de la Calle.—Don Rafael Haro Fuertes contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de noviembre

de 1966 sobre validez de las elecciones celebradas el día 30 de marzo último para la designación de comisionistas o comisionados y Asesor de la Junta de Evaluación global del Impuesto Industrial número 8.801/2 obras particulares y albañilería.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia el público.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—2.246-E.

Pleito número 3.817-967. Secretaría: Señor García de la Calle.—Entidad mercantil «Tornillería Universal, S. A.» (TUSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 17 de enero de 1967 sobre aforo de dos evaporadores de placas.

Pleito número 2.666-966. Secretaría: Señor García de la Calle.—Don Andrés Mo-

reno Manrique contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 3 de marzo de 1967 sobre recurso 28-64 en causa de mayor cuantía, interpuesto contra resolución en el expediente 655-964 del Tribunal Provincial de Madrid.

Pleito número 2.204-966. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Compañía General de Financiación y Comercio, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de mayo de 1966, sobre adeudo de una expedición de aceite de cacahuete.

Pleito número 3.886-967. Secretaria: Señor García de la Calle.—Ayuntamiento de Tremp (Lérida) y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas sobre incumplimiento y declaración de caducidad de la concesión a «Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.», hoy «Fuerzas de Cataluña, S. A.», del pantano de Tremp.

Pleito número 3.670-967. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Viajes Haro, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 15 de diciembre de 1966, sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—2.248-E.

Pleito número 3.969 de 1967.—Sr. Santodomingo.—Unión Territorial de Cooperativas Industriales contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 22 de noviembre de 1966 y contra resolución de la Junta arbitral de la Aduana de Tarragona de 25 de marzo de 1965.

Pleito número 3.876 de 1967. Sr. García de la Calle.—Entidad mercantil «Agusti y Masoliver, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de julio de 1966, sobre Impuesto general de Tráfico de Empresas.

Pleito número 3.832 de 1967. Sr. García de la Calle.—Don Andrés Soria Monux y don Arturo Galofré Farreróns contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCYD) en 22 de noviembre de 1966, sobre aprehensión de aceite lubricante usado.

Pleito número 3.625 de 1967. Sr. García de la Calle.—Doña María del Carmen Ruiz Carmona contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de diciembre de 1966, sobre servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Huéscar (Granada) y Huércal (Almería).

Pleito número 3.911 de 1967.—Don Cirilo Española Reyes contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de diciembre de 1966, sobre nuevo servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Borruga y Alcaraz.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 7 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—2.249-E.

Pleito número 3.906 de 1967. Sr. García de la Calle.—Don Ernesto Reiner Müller contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de diciembre de 1966, sobre deslinde de la zona marítima terrestre de la ría de Deva.

Pleito número 3.632 de 1967. Sr. García de la Calle.—Don Antonio Vila Borrás contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.), en 30 de septiembre de 1966, sobre multa de 848.244,60 pesetas.

Pleito número 3.140 de 1966. Sr. García de la Calle.—«Dragados y Construcciones,

Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1966, sobre Impuesto general sobre Tráfico de Empresas.

Pleito número 3.991 de 1967. Sr. Santodomingo.—«Estudios Ballesteros, S. A.», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 24 de junio de 1964, sobre la resolución tácita de ese Departamento denegando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Instituto Nacional de Industria de 24 de junio de 1964 sobre recobro de propiedad.

Pleito número 3.958 de 1967. Sr. Santodomingo.—Don Pedro Fuentes Soto y don Sebastián Fuentes Nieto, don Francisco Fuentes Nieto y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de diciembre de 1966, que desestimó reposición interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 26 de mayo del mismo año sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre en el tramo de costa en el paraje conocido por «La Puntica y Barquitos», del término municipal de Carboneras (Almería).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—2.250-E.

Pleito número 3.842 de 1967. Sr. García de la Calle.—«Siemens Industria Eléctrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de enero de 1967, sobre Impuesto sobre Sociedades, año 1960.

Pleito número 3.376 de 1966. Sr. García de la Calle.—Don Víctor Roig Chulve contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. D.) en 20 de septiembre de 1966, sobre tráfico ilícito de tabaco.

Pleito número 3.739 de 1967.—Sr. Santodomingo.—Ayuntamiento de Valencia contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 15 de noviembre de 1966, sobre Impuesto Industrial Licencia Fiscal correspondiente a los años 1952 y 1963.

Pleito número 3.486 de 1967. Sr. Santodomingo.—Don Pedro Elejabettia, «Contratas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 11 de octubre de 1967, que resolvió la reclamación previa al ejercicio de acción civil contra el Estado en reclamación de 654.579,64 pesetas.

Pleito número 3.714 de 1966. Sr. Santodomingo.—Don Rafael Haro Fuertes contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de noviembre de 1966, que desestimó alzada contra acuerdo del Delegado de Hacienda de Valencia por la que se declararon válidas las elecciones celebradas el día 30 de marzo de 1966 por la designación de Comisionistas y asesores de la Junta de evaluación global del Impuesto Industrial número 8.800, «Contratistas de Obras Públicas».

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 13 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—2.251-E.

Pleito número 3.530-67. Secretaria: Señor Santodomingo.—Federación Nacional de las Asociaciones de la Prensa de España y Asociación de la Prensa de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 21 de octubre de 1966, que estimó reposición interpuesta por don Alfredo Jiménez Millas y Gutiérrez contra el propio Ministerio, de 10 de mayo anterior, reconociendo a éste el derecho a que le sea expedido el carnet de Periodista en activo.

Pleito número 3.215-66. Secretaria: Señor Santodomingo.—«Malavella, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 4 de octubre de 1966, sobre Impuesto de Sociedades ejercicio 1961.

Pleito número 4.031-67. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Rafael Utges Riera y don José Rubio García contra resolución expedida por Delegación del Gobierno en CAMPESA en 9 de abril de 1966 para construir una estación de tercera categoría en la localidad de Bellpuig (Lérida).

Pleito número 3.859-67. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Juan Mata Bosch, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 20 de septiembre de 1966, sobre adeudo de dos máquinas mecheras para preparación del algodón.

Pleito número 3.944-67. Secretaria: Señor García de la Calle.—«Instituto de Higiene Pecuaria, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de enero de 1967, sobre relación a aplazamiento de ingresos de liquidación por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—2.252-E.

Pleito número 4.156-67. Secretaria: Señor Santodomingo.—Junta Central de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria contra Resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 17 de enero de 1967, sobre ordenación de apartamentos, bungalows y otros alojamientos similares de carácter turístico.

Pleito número 4.041-67. Secretaria: Señor García de la Calle.—Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de diciembre de 1967, sobre aprobación de la Instrucción provisional de Administración y Contabilidad de los Recursos Locales e Institucionales Administrativas por la Hacienda Pública.

Pleito número 3.974-67. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Juan Salsas Sabater contra Resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 22 de noviembre de 1966, sobre infracción de defraudación.

Pleito número 2.861-66. Secretaria: Señor García de la Calle.—Don Rafael Mateo Tari, como Presidente del Grupo N. de Exhibición del Sindicato Nacional del Espectáculo, contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 27 de agosto de 1966, sobre inspección de entrada a los menores a espectáculos públicos.

Pleito número 3.938-67. Secretaria: Señor Santodomingo.—Ayuntamiento de Madrid contra Resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 20 de octubre de 1966, sobre Orden que reglamenta la propaganda comercial aérea.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 29 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—2.253-E.

Secretaría: Sr. Santodomingo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 4.028-67. — Don Alfredo Molinero Díaz Tejero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.) en 6 de diciembre de 1966 sobre multa, por aprehensión de un automóvil.

Pleito número 4.060-67. — Don Enrique Romagosa Fuxa contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda con-

tra el artículo 31, párrafo A, apartado b), y contra la disposición final primera, derogatoria de anteriores textos, ambos preceptos del Decreto 3180/1966, por el que se aprobó el texto refundido del Impuesto de Lujo.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 29 de marzo de 1967.—El Secretario Decano.—2.255-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona, en proveído de fechas 3 de marzo del corriente año, por el presente se hace público que en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, se sigue expediente para obtener la declaración de fallecimiento de don Ramón Casanella Guarach, hijo de Ramón y de Bárbara, natural de Barcelona, nacido el día 22 de septiembre de 1917, el cual tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Lealtad, número 4, del cual se tuvieron las últimas noticias a finales de 1938 y primeros de 1939, cuando la retirada de las tropas de esta zona, en cuya fecha algunos compañeros del mismo en el frente manifestaron que había muerto en el frente de Santa Quiteria, en Aragón, a partir de cuyo tiempo nada se ha vuelto a saber acerca de su existencia o paradero, cual expediente ha sido promovido por el sobrino de dicho presunto finado, don José Guarch Fulg.

Barcelona, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Luis de Molinuevo.—2.372-3.

1.º 27-6-1967

MADRID

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen con el número 44 de 1967 en el Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número 1, promovidos por don Antonio Alonso Anguita contra otros y las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la rectificación de ciertos errores cometidos por los Registros Civiles del Distrito del Hospital, de esta capital, en inscripciones referentes a Antonio Alonso Expósito y Serafín Alonso Expósito, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados en ignorado paradero para que comparezcan en los mencionados autos dentro del término de cinco días a usar de los derechos de que se crean asistidos con ferencia a las pretensiones deducidas por el don Antonio Alonso Expósito, verificado el cual se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados, advirtiéndoles que pasado ese plazo sin haber comparecido se tendrá por contestada por su parte la demanda y se les declarará en rebeldía, notificándoles las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a las personas ignoradas y de paradero desconocido a los fines y por el término de cinco días y advertencia mencionados, se expide el presente edicto en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.613-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 517-65, a instan-

cia del Banco de Crédito Industrial, hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella Entidad contra don Miguel Escrivá Marró, en reclamación de un préstamo principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

«Edificio destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje Valldenguli y también Pla den Oliver, compuesto de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial en junto 838 metros cuadrados, de los que están edificadas 405,50 metros cuadrados en cada planta, lindante: por su frente, Sur, con un camino público; por la derecha, entrando, Oriente, y por la espalda, Norte, con resto de finca matriz, de la que se segregó, propiedad de Adela de Basart Estolt, y por la espalda, Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys del Mar al folio 23 del tomo 263 del Archivo, libro 29 de Calella, finca 2.463, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo además dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentren en ella enclavados aparezcan o no inscritos registralmente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaren y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro.»

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada por quiebra de la anterior, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segunda de la casa número 1 de la calle de General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—5.602-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don José Franco López contra don José Marchante Ortiz y su esposa, doña Amelia de Marcos Duque, hoy como actuales titulares registrales don Francisco González Aguilar y su esposa, doña Carlota Lozano Lozano, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada: casa en Puertollano, calle Torrecilla, hoy General Moscardó, número 17, de planta baja y alta, con tres pequeños

huecos de patio y corral, sin que conste su medida superficial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, finca número 3.103, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de agosto próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1967. El Secretario.—El Juez.—2.390-3.

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, bajo el número 8 de 1966, por doña María del Carmen y doña Milagros Manchego Toro, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, para hacerse cobro de un préstamo ascendente a la suma de 188.854,29 pesetas, intereses y costas, hecho a don Emiliano López Yagüe, con garantía de cierta finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Tienda izquierda, según se entra en el portal de la casa número 5 antiguo y 3 moderno de la calle de la Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, en el tomo 795 del archivo, libro 346 de la sección tercera, folio 167, finca número 17.263.

La finca ha sido valorada para que sirva de tipo en la subasta en la suma de quinientas cincuenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a primera subasta en la suma anteriormente indicada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad por lo menos equivalente al 10 por 100 de las quinientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, V. Herce.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez 2.391-3.

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de testamentaría número 305 de 1965, seguidos en este Juzgado a instancia de don Dionisio Céspedes de la Serna, representado por el Procurador señor Bustamante Espeleta, por defunción de doña Consuelo García García, ha señalado para la diligencia de designación de Administrador, custodia y conservación del caudal hereditario y para el nombramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones divisorias del mismo el día 6 de julio próximo, a las once de su mañana, acordando se cite a los interesados don Dionisio Céspedes García, don Luis Céspedes Gamero y doña María del Carmen Céspedes Gamero, cuyos domicilios se desconocen, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Alcázar», de esta capital, y por lectura en Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez de Prada.—El Juez, José López Borrasca.—3.261-E.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación de finca seguidos bajo el número 134 de 1966 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra doña Carmen Hernández Venero, casada con don Fernando Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 105.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Mérida.—Tierra de labor con casa cortijo en los sitios de las Cuestas y Garbancillo, conocida por Viña de Abajo y Olivar del Cortijo y Pico, en parte plantada de viña y olivos, mide toda esta finca treinta y ocho hectáreas ochenta y dos áreas sesenta y cuatro centiáreas, o sea, sesenta fanegas tres celemines y dos cuartillos, y linda todo: Norte, Pedro Conejo Macías y Juan Alvarez Sánchez; Sur, Antonio Alba, herederos de Juan Alvarez Barroso y Felipe Manuel Zúñiga López; Este, Alonso Hernández Venero y Juan Alvarez Sánchez, y Oeste, Antonio Alba, Juan Bautista y herederos de Antonio Molina Rodríguez. Esta finca está atravesada, en parte, de Norte a Mediodía, por el carril servidumbre, y por el camino de las Cuestas, de Norte a Suroeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.127, libro 282, folio 70, finca 17.246, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid y el de igual clase de Mérida, el día 31

de julio próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 210.000 pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocerse el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—2.382-1.

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos civiles número 327 de 1964, seguidos en este Juzgado sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España contra «Viviendas y Terrenos, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días la finca urbana especialmente hipotecada, que es un piso, bajo derecha, en la casa de nueva planta sita en la nueva vía de enlace de la calle de Luis Montoto, a la altura de los números 103 y 105, con la pista del aeropuerto de San Pablo, de la ciudad de Sevilla, señalado con la letra C, con una extensión de 67,72 metros cuadrados, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en cincuenta y dos mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y del de igual clase de Sevilla, doble y simultáneamente, el día 20 de julio próximo, a las once treinta horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el expresado de cincuenta y dos mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del aludido precio.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada, sin que los licitadores o el rematante tengan derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes an-

teriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1967. El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—2.387-1.

MAHÓN

Don Diego Bosch Olives, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 31/67, a instancia del Procurador don Santiago Pérez Fa, en nombre y representación de la Comisión Liquidadora del «Banco Comercial de Menorca, S. A.», con domicilio social en la localidad de Ferrerías, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del deudor, teniéndose por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos.

Lo que se pone en conocimiento general y se da publicidad a esta suspensión a los efectos pertinentes.

Dado en Mahón a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Diego Bosch.—El Secretario accidental, J. Gómez Vidal.—5.620-C.

MANACOR

Don Jesús Estévez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado don Lorenzo Gálmés Nicoláu, vecino de San Lorenzo, fué declarado a su instancia en estado de suspensión de pagos, presentando la correspondiente proposición de convenio, que es como sigue: «Pago total de los acreedores dentro del plazo de cinco años, previo pago de las costas y de los créditos preferentes y con derecho de abstención, satisfaciéndose el primer año el diez por ciento, el segundo el veinte por ciento, el tercero el veinte por ciento, el cuarto el veinte por ciento y el quinto el treinta por ciento restante. Dichos plazos son en beneficio del deudor, el cual podrá anticiparlos.»

Y en el día señalado se celebró la Junta de acreedores para estudiar la dicha proposición, y como resultado de la misma, con fecha veintitrés de mayo anterior se dictó auto, que no ha sido recurrido dentro del término hábil, y cuya parte dispositiva transcrita es como sigue: «Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de don Lorenzo Gálmés Nicoláu, transcrito en el segundo resultando de este auto, y se ordena a los interesados estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de la Provincia y mandamiento por duplicado al de este partido a los efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre los bienes del deudor inscritos en dicho Registro, continuando la intervención designada a la inserción del expediente y en favor de don Monserrate Pascual Umbert, conjuntamente con don Pascual Soler Santandreu, designado también como Interventor por mayoría de votos en el acto de dicha Junta.»

Y en cumplimiento de lo acordado se hace por el presente la publicación dispuesta para general conocimiento.

Dado en Manacor a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.623-C.

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en mérito de autos ejecutivo número 176-966, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hurtado de la Corte y su esposa, doña Francisca Moreno García, sobre cobro de pesetas 170.040, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, tipo de valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán, de los bienes embargados siguientes.

1.º Una máquina talladora de engrane vertical «Néstor», modelo M. T., motor acoplado, eléctrico, de tres caballos G. E. E., nuevo y en buen uso. Valorado en 100.000 pesetas.

2.º Un torno «Unitor», D/470, de 1.000 milímetros entre puntos, motor de cuatro caballos G. E. E., Valorado en 50.000 pesetas.

3.º Una rectificadora universal G. E. E., con tres motores acoplados, uno de un caballo, otro de un octavo y el otro de un cuarto en buen estado Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

4.º Dos máquinas taladradoras de columna M. T. M., con un motor de caballo y medio cada una, marca G. E. E. Valorado en 20.000 pesetas.

5.º Dos máquinas taladradoras marca «Edisa» hasta 14 mm. de brocas, cada una con su motor de un octavo G. E. E., en buen estado Valorado en 3.000 pesetas.

6.º Seis tornos paralelos, marca «Cumbre», modelo 022-800, en tres puntos, cada uno con su motor eléctrico de dos caballos G. E. E., en buen estado Valorado en 30.000 pesetas.

7.º Una fresadora marca «Condia», universal, motor G. E. E., de dos caballos. Valorado en 115.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que será por lotes independientes, se ha señalado el día 12 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Al-

mirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad indicada en cada uno de los lotes primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo consignarse como fianza una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sin que se admita reclamación alguna respecto al estado en que se encuentren los bienes, los cuales obran en calidad de depósito, en poder del demandado señor Hurtado de la Corte, en carretera de Carmona, calle primera transversal de la de Tormes, «Talleres Hurtado»; no admitiéndose igualmente reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de esta subasta, y para todo lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—5.646-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de material que se cita.

Esta Jefatura precisa adquirir por contratación directa el siguiente material:

400 postes de madera de pino de siete metros, creosotados a presión, sistema «Ruping».

75 postes de madera de pino de 10 metros, creosotados a presión, sistema «Ruping».

Se admiten ofertas-proposiciones de material de fabricación nacional hasta las diez horas del undécimo día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina del Jefe del Detall de esta Jefatura de Transmisiones, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Detall, calle de Amaniel, número 39, para ser examinados por las firmas interesadas, todos los días laborables de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El Coronel Jefe del Detall.—3.534-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VIII Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de salvado y limpias trigo.

A las once horas del día 19 de julio próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña,

para venta por subasta de los artículos que, con su precio mínimo, se relaciona, existente en el Almacén Regional antes citado:

	Kgs.	Precio mínimo ptas. kg.
Salvado	75.000	4,00
Germen	600	1,75
Semillas largas	1.000	1,50
Triguillo	2.500	1,60
Salvadillo	800	1,30
Semillas redondas	350	0,70
Tierra	300	0,15
Granza	300	0,15
Ciclón	1.500	0,15

Pliegos de condiciones técnicas y legales, así como cuanta información se precise sobre esta subasta será facilitada en esta Junta.

El importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 19 de junio de 1967.—3.532-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia segundo concurso para contratar la adquisición de los artículos que se citan, con destino a la tropa.

La Junta Central anuncia la celebración de un segundo concurso para la adquisición de los artículos de vestuario que a continuación se detallan, con destino a la tropa, correspondiente al expediente C. V. 184-2-67:

500.000 pares de calcetines, al precio límite de 18 pesetas el par.

3.000 botinas negras Fuerzas Acorazadas, al precio límite unitario de 90 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, situada en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 1 de agosto de 1967.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso muestras duplicadas del artículo ofertado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad, como las más beneficiosas para el servicio del Ejército por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1967.—El General presidente, Alfonso García Lapuya. 3.533-A.